Parlamento Europeo

2014-2019



Comisión de Cultura y Educación

2017/2260(INI)

22.2.2018

OPINIÓN

de la Comisión de Cultura y Educación

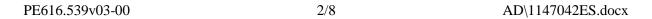
para la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

sobre el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas: aspectos sociales y relativos al empleo del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2018

(2017/2260(INI))

Ponente de opinión: Julie Ward

AD\1147042ES.docx PE616.539v03-00



SUGERENCIAS

La Comisión de Cultura y Educación pide a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- 1. Celebra la adopción de la Proclamación conjunta sobre el pilar europeo de derechos sociales y destaca el cambio político hacia el fomento de los derechos sociales que refleja; recuerda que, sin medidas concretas, la proclamación se mantendrá sin efectos y que debe darse prioridad a la reducción de las desigualdades, la lucha contra la pobreza y el acceso a una educación de calidad con objeto de fomentar la solidaridad y la justicia social y lograr un crecimiento sostenible; subraya que una educación de alta calidad y el aumento del gasto en educación, juventud y cultura son esenciales para cumplir los objetivos económicos y sociales de la Unión;
- 2. Acoge con satisfacción la intención de incorporar el nuevo pilar de derechos sociales en la aplicación del Semestre Europeo, también en las recomendaciones específicas por país, pues la inversión y las medidas sociales no deben ser un simple efecto indirecto positivo de la política económica sino que deben ser parte integrante de los esfuerzos de coordinación de las políticas de los Estados miembros para construir una Unión social; anima a los Estados miembros a intercambiar mejores prácticas en este ámbito;
- 3. Pide a la Comisión, a este respecto, que haga pleno uso de la cláusula de flexibilidad del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que permite a los Estados miembros invertir fuertemente en políticas culturales y de juventud, educación, formación, investigación e innovación, que revisten una importancia fundamental a la hora de formar ciudadanos activos, crear un mercado laboral que funcione y generar una prosperidad económica estable y a largo plazo, respetando al mismo tiempo el principio de presupuestos equilibrados;
- 4. Anima a los Estados miembros a intensificar sus esfuerzos para aplicar las recomendaciones específicas por país en materia de educación y juventud y para fomentar el intercambio de las mejores prácticas;
- 5. Acoge con satisfacción los progresos en cuanto a la enseñanza superior y a la reducción del abandono escolar, pero observa, en relación a este, que siguen existiendo problemas en algunos Estados miembros; destaca, no obstante, que los recientes informes Monitor de la Educación y la Formación y PISA muestran un descenso en la obtención de capacidades básicas y que las disparidades entre los géneros y grupos sociales siguen siendo elevadas; recuerda que los jóvenes de entornos desfavorecidos siguen presentando un mayor riesgo de convertirse en «ninis» (ni estudian ni trabajan ni reciben formación) o en trabajadores poco cualificados, inestables o con una baja remuneración; hace hincapié en que no se han cumplido todavía los objetivos de la Estrategia Europa 2020 en materia de educación y formación; destaca la necesidad de fomentar el derecho a una educación y una formación integradoras de alta calidad, para estudiantes de todas las edades y tipos, invertir en llegar a más gente, desarrollar medidas concretas para apoyar a los estudiantes más vulnerables y desfavorecidos, por ejemplo los estudiantes con discapacidad, los «ninis» y los jóvenes y niños de origen inmigrante, y de garantizar su integración sistemática en la educación general;

- 6. Considera que los migrantes deben tener pleno acceso a los sistemas educativos, lo que implica un gasto público adicional y específico, y deben poder beneficiarse de inversiones sostenibles de elevada calidad social y ambiental concebidas para integrar a los trabajadores en el mercado laboral y reducir el desempleo;
- Manifiesta su preocupación por la falta de capacidades básicas y digitales entre los 7. adultos, lo que puede dificultar, entre otros, su acceso a puestos de trabajo permanentes y de calidad; señala que nuestros sistemas educativos deben actualizarse en consonancia con los retos de nuestra sociedad, que cambia rápidamente y está cada vez más conectada, por ejemplo los que plantean la globalización y los avances tecnológicos; destaca, en este sentido, la importancia de dotar a los alumnos de todas las edades y procedencias de capacidades sociales y transferibles, por ejemplo competencias interculturales, pensamiento creativo y crítico y alfabetización digital y mediática, así como de fomentar la educación en materia de TIC y de emprendimiento como medio eficaz para desarrollar competencias transversales y un sentido de la innovación y la creatividad, importantes para el empleo por cuenta propia y por cuenta ajena; subraya el papel fundamental que desempeñan los programas de aprendizaje permanente en la lucha contra la pobreza, la exclusión social y el desempleo, en consonancia con los objetivos de la Estrategia Europa 2020, así como el hecho de garantizar una formación continua de calidad para profesores y formadores;
- 8. Estima que una agenda de capacidades con visión de futuro debe incluir el aprendizaje para la sostenibilidad y formar parte de una reflexión más amplia sobre la alfabetización profesional en el contexto de la digitalización y robotización cada vez mayores de las sociedades europeas, centrándose no solo en el crecimiento económico sino también en el desarrollo personal, la mejora de la salud y el bienestar de los alumnos;
- 9. Pide que se reconozca debidamente el papel fundamental del aprendizaje informal y no formal en particular para las personas más vulnerables, por ejemplo mediante parámetros de referencia ambiciosos y la validación de las capacidades y cualificaciones adquiridas; recuerda, por tanto, la necesidad de una estrategia global sobre el aprendizaje permanente en un mercado laboral que evoluciona rápidamente y con una creciente demanda de nuevas cualificaciones e innovación:
- 10. Acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión, de 14 de noviembre de 2017, sobre el refuerzo de la identidad europea a través de la educación y la cultura, que incluye objetivos ambiciosos en materia de educación, en especial crear un Espacio Europeo de Educación y mejorar el aprendizaje de idiomas en Europa;
- 11. Acoge con satisfacción la contribución de Erasmus+ al fomento de la movilidad y de los intercambios culturales dentro de la Unión y con terceros países; pide una mejor promoción y utilización de los instrumentos europeos de movilidad y reconocimiento de competencias y cualificaciones con miras a facilitar la movilidad en los ámbitos del aprendizaje, de la formación y del empleo; insiste en que deben ofrecerse mayores oportunidades de movilidad a las personas que siguen formación profesional, a los jóvenes desfavorecidos y a las personas que sufren múltiples formas de discriminación; destaca la importancia de facilitar la movilidad de estudiantes y trabajadores con un énfasis especial a la hora de garantizar el aprendizaje de otras lenguas europeas;
- 12. Celebra el impulso a la creación de empleo en toda la Unión; observa, sin embargo, que

según datos de Eurostat de 2017, el desempleo juvenil sigue siendo muy elevado en algunos países, del 16,5 % en la UE-28 y del 18,6 % en la zona del euro; recuerda, por tanto, que la lucha contra el desempleo juvenil debe seguir siendo una prioridad, al igual que garantizar la calidad y la seguridad del empleo generado y evitar el empleo precario, en consonancia con el Programa de Trabajo Decente de la OIT; considera, a este respecto, que debe combatirse mejor la persistencia de desigualdades en el acceso a la educación y que deben garantizarse índices más elevados de consecución de capacidades básicas, entre otros motivos para garantizar la inclusión en el mercado laboral de las personas vulnerables y desfavorecidas, incluidas las personas con discapacidad, de origen migrante y refugiadas; destaca la inadecuación entre la oferta y la demanda de capacidades, que podría dar lugar a la polarización de las capacidades en el mercado laboral y debilitar la cohesión social; insta, por tanto, a la Comisión y a los Estados miembros a que tomen medidas para fomentar la interacción entre las instituciones educativas, las empresas, el sector de la investigación y otros interlocutores sociales pertinentes;

- 13. Recuerda que las industrias creativas representan uno de los sectores con mayor nivel de emprendimiento y que la educación creativa desarrolla competencias transferibles como el pensamiento creativo, la resolución de problemas, el trabajo en equipo y el ingenio; pide que las artes y la enseñanza creativa se incorporen a la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM), habida cuenta del estrecho vínculo entre la creatividad y la innovación; subraya asimismo el potencial de las industrias culturales y creativas para la preservación y el fomento de la diversidad cultural y lingüística europea, y para el crecimiento económico, la innovación y el empleo, en especial el empleo juvenil; hace hincapié en que una promoción y una inversión mayores en las industrias culturales y creativas pueden contribuir notablemente a la inversión, el crecimiento, la innovación y el empleo; pide, por ello, a la Comisión que valore las oportunidades que ofrecen el conjunto de industrias culturales y creativas, incluidas en particular las ONG y las pequeñas asociaciones, por ejemplo en el marco de la Iniciativa de Empleo Juvenil;
- 14. Subraya que el emprendimiento social es un sector en alza que puede impulsar la economía y al mismo tiempo reducir la miseria, la exclusión social y otros problemas sociales; considera, por ello, que la enseñanza del emprendimiento debe incluir una dimensión social y abordar cuestiones como el comercio justo, las empresas sociales y los modelos alternativos de empresas, incluidas las cooperativas, con vistas a luchar por una economía más social, integradora y sostenible;
- 15. Hace hincapié en el enorme potencial de innovación y empleo que encierran las fuentes de energía renovables, y la búsqueda de una mayor eficiencia energética y de los recursos; pide a la Comisión que incorpore en el Semestre Europeo una estrategia ambiental y energética específica que cubra también la educación y el empleo;
- 16. Lamenta que, a pesar de la importante legislación vigente y una mejor documentación de estas prácticas, sigan siendo considerables las desigualdades de género en el ámbito laboral, por ejemplo, políticas de contratación y de despido discriminatorias, la brecha salarial, el trabajo a tiempo parcial forzoso, el acoso sexual y las medidas sobre el permiso parental insuficientes para garantizar un auténtico equilibrio entre vida privada y profesional para ambos progenitores; pide, por lo tanto, la aplicación y una rápida

- ejecución de la legislación vigente en el ámbito de la igualdad de género, y pide a los Estados miembros que promuevan el espíritu emprendedor entre las mujeres y políticas favorables a la familia;
- 17. Recuerda la necesidad de fomentar que las niñas y jóvenes cursen estudios en el ámbito de las TIC, y pide a los Estados miembros que alienten a las niñas y las jóvenes a que estudien materias CTIM, sin dejar de ocuparse de artes y humanidades, y que aumente la representación de las mujeres en los ámbitos CTIM;
- 18. Reitera su llamamiento a favor de la creación de una Garantía Infantil y de que la Comisión concluya a su debido tiempo su evaluación a través de la correspondiente acción preparatoria (línea presupuestaria 04 03 77 25); recuerda que en la evaluación se debe examinar cómo lograr inversión social en la primera infancia, cómo garantizar la aplicación de la Recomendación «Invertir en la infancia»¹ y cómo hacer el mejor uso de los instrumentos y programas existentes; insiste en una aplicación adecuada y rápida de la Garantía Juvenil, también a través de la asignación de una financiación adecuada basada en evaluaciones exhaustivas y, cuando proceda, reformas significativas y adaptaciones a medida, de manera que pueda brindar a los jóvenes ofertas de empleo de calidad y garantizar su integración sostenible en el mercado laboral; insiste asimismo en una mejora del seguimiento y la comunicación de la Garantía a fin de facilitar el desarrollo de políticas de juventud más basadas en pruebas;
- 19. Recuerda que el Semestre Europeo debería ser un proceso más abierto, transparente y democrático; pide a la Comisión que elabore directrices para el diálogo entre las diferentes partes interesadas a fin de mejorar la calidad de la participación de la sociedad civil, empleando los nuevos instrumentos que ofrece la democracia digital para ello;
- 20. Celebra la integración de los derechos de las personas con discapacidad en la nueva propuesta de directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros aneja al Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2018; pide, no obstante, que estas disposiciones incluyan medidas concretas para alcanzar los objetivos mencionados, en consonancia con las obligaciones de la Unión y de los Estados miembros en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ES

¹ DO L 59 de 2.3.2013, p. 5.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	21.2.2018
Resultado de la votación final	+: 19 -: 4 0: 2
Miembros presentes en la votación final	Isabella Adinolfi, Dominique Bilde, Andrea Bocskor, Nikolaos Chountis, Silvia Costa, Mircea Diaconu, Damian Drăghici, María Teresa Giménez Barbat, Giorgos Grammatikakis, Petra Kammerevert, Svetoslav Hristov Malinov, Curzio Maltese, Rupert Matthews, Stefano Maullu, Luigi Morgano, Momchil Nekov, Michaela Šojdrová, Yana Toom, Helga Trüpel, Julie Ward, Bogdan Brunon Wenta, Bogdan Andrzej Zdrojewski, Milan Zver, Krystyna Łybacka
Suplentes presentes en la votación final	Francis Zammit Dimech

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

19	+
PPE	Svetoslav Hristov Malinov, Stefano Maullu, Michaela Šojdrová, Bogdan Brunon Wenta, Andrzej Zdrojewski, Francis Zammit Dimech
S&D	Silvia Costa, Damian Drăghici, Giorgos Grammatikakis, Petra Kammerevert, Luigi Morgano, Momchil Nekov, Julie Ward, Krystyna Łybacka
ALDE	Mircea Diaconu, María Teresa Giménez Barbat, Yana Toom
Verts/ALE	Helga Trüpel
EFDD	Isabella Adinolfi

4	-
ECR	Rupert Matthews
GUE/NGL	Nikolaos Chountis, Curzio Maltese
ENF	Dominique Bilde

2	0
PPE	Andrea Bocskor, Milan Zver

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor- : en contra0 : abstenciones